

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- DIVORCIO

No. No. 11001-31-10-022-2021-00285-00

Habiéndose subsanado la demanda de DIVORCIO impetrada por el señor JORGE ANDRÉS GALVIS SILVA, instaurada por apoderado judicial contra ADRIANA VECINO RAMÍREZ. En consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Notifíquese al agente del Ministerio Público y al defensor de familia adscrito a esta sede judicial.
4. Se reconoce personería al doctor GREGORIO ROJAS GONZÁLEZ como apoderada de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez